

mendaria el oficio de la predicacion) son aquellos que juntan mucha memoria con mucha imaginativa y son faltos de entendimiento. Estos se llevan todo el auditorio tras sí, y lo tienen suspenso y contento; pero cuando más descuidados estamos amanecen en la Inquisición, porque (1) *per dulces sermones et benedictiones seducunt corda innocentium.*

CAPÍTULO XIV (2).

Donde se declara cómo la teórica de las leyes pertenece á la memoria, y el abogar y juzgar, que es su práctica, al entendimiento, y el gobernar una república á la imaginativa.

En la lengua española no debe carecer de misterio que siendo este nombre *letrado* término comun para todos los hombres de letras, así teólogos como legistas, médicos, dialécticos, filósofos, oradores, matemáticos y astrólogos, con todo esto, en diciendo Fulano es letrado, todos entendemos (de comun consentimiento) que su profesion es pericia de leyes, como si éste fuese su apellido propio y particular, y no de los otros. La respuesta de esta duda, aunque es fácil, pero para darla tal cual conviene es menester saber primero qué cosa sea ley, y qué obligacion tengan los que se ponen á estudiar esta facultad para usar despues de ella siendo jueces ó abogados. La ley, bien mirado, no es otra cosa más que una voluntad racional del legislador, por la cual explica de qué manera quiere que se determinen los casos que ordinariamente acontecen en su república para conservar los súbditos en paz y enseñarles cómo han de vivir y de qué se han de guardar. Dije voluntad racional, porque no basta que el rey ó emperador (que son la causa eficiente de la ley) explique su voluntad de cualquier manera para que sea ley, porque, si es justa y con razon, no se puede llamar ley ni lo es, como no sería hombre el que careciese de ánima racional. Y así está acordado que los reyes hagan sus leyes con acuerdo de hombres muy sabios y entendidos, para que lleven rectitud, equidad y bondad, y los súbditos las reciban de buena gana, y estén más obligados á guardarlas y cumplirlas. La causa material de la ley es que se haga de aquellos casos que ordinariamente acontecen en la república segun orden de naturaleza, y no sobre cosas imposibles ó que raramente suceden. La causa final es ordenar la vida del hombre y enseñarle qué es lo que ha de hacer y de qué se ha de guardar, para que, puesto en razon, se conserve en paz la república. Por esta causa se mandan escribir las leyes con palabras claras, no equívocas, oscuras, de varios sentidos, sin cifras ni abreviaturas, y tan patentes y manifiestas, que cualquiera que las leyere las pueda fácilmente entender y retenerlas en la memoria. Y porque ninguno pretenda ignorancia, las mandan pregonar públicamente, porque el que las quebrantare pueda ser castigado. Atento, pues, al cuidado y diligencia que ponen los buenos legisladores en que sus leyes sean justas y claras, tienen mandado á los jueces y abogados que *nemo in actionibus vel judiciis suo sensu utatur, sed legum auctoritate ducatur.* Como si dijera: mandamos que ningun juez ni abogado use de

(1) *Ad. Rom.*, cap. xvi.

(2) Undécimo de la edicion primitiva.

su entendimiento, ni se entrometa en averiguar si la ley es justa ó injusta, ni le dé otro sentido más del que declara la compostura de la letra. De donde se sigue que los jurisperitos han de construir el texto de la ley, y tomar el sentido que resulta de la construccion, y no otro (3). La cual doctrina supuesta, es cosa muy clara saber ya por qué razon el legista se llama letrado, y no los demas hombres de letras, y es por ser *á letra dado*, que quiere decir, hombre que no tiene libertad de opinar conforme á su entendimiento, sino que por fuerza ha de seguir la composicion de la letra. Y por tenerlo así entendido, los muy peritos de esta profesion no osan negar ni afirmar cosa ninguna tocante á la determinacion de cualquier caso si no tienen delante la ley que en propios términos lo decida, y si alguna vez hablan de su cabeza interponiendo su decreto y razon sin arrimarse al derecho, lo hacen con temor y vergüenza, y así tienen por refran muy usado: *Erubescimus dum sine lege loquimur.* Como si dijera: entonces tenemos vergüenza de juzgar y aconsejar, cuando no tenemos ley delante que lo determine. Los teólogos no se pueden llamar letrados (en esta significacion), porque en la divina Escritura (II, *Cor.*, 3) *littera occidit, spiritus autem vivificat.* Es muy misteriosa, llena de figuras y cifras, oscura y no patente para todos. Tienen sus vocablos y maneras de hablar muy diferente significacion de la que saben los vulgares trilingües (4), por donde el que construyere la letra y tomáre el sentido que resulta de la construccion gramatical caerá en muchos errores. Tambien los médicos no tienen letra á que sujetarse, porque si Hipócrates y Galeno y los demas autores graves de esta facultad dicen y afirman una cosa, y la experiencia y razon muestran lo contrario, no tienen obligacion de seguirlos, y es que en la medicina tiene más fuerza la experiencia que la razon, y la razon más que la autoridad. Pero en las leyes acontece al reves, que su autoridad y lo que ellas decretan es de más fuerza y vigor que todas las razones que se pueden hacer en contrario. Lo cual siendo así, tenemos ya el camino abierto para señalar el ingenio que piden las leyes, porque si el jurisperito ha de tener atado el entendimiento, y la imaginacion ha de seguir lo que dice la ley sin quitar ni poner, es cierto que esta facultad pertenece á la memoria, y que en lo que se ha de trabajar es, saber el número de leyes y reglas que tiene el derecho, y acordarse de cada una por sí, y referir de cabeza su sentencia y determinacion, para que, ofreciéndose el caso, sepan que hay ley que lo determina y de qué forma y manera. Por donde me parece que es mejor diferencia de ingenio para el legista tener mucha memoria y poco entendimiento, que mucho entendimiento y poca memoria. Porque si no ha de usar de su ingenio y habilidad y ha de tener cuenta con tan gran número de leyes como hay, tan desasidas unas de otras, con tantas falencias, limitaciones y ampliaciones, más vale saber de memoria qué es lo que está determinado en el de-

(3) *Nou sociatis singuli quod vobis rectum videtur; sed quod præcipio tibi hoc tantum facite Domino, nec reddas quicquam nec minus.* (*Deut.*, cap. xii.)(4) *Interpretes.*

recho para cada cosa que se ofreciere, que discurrir con el entendimiento de qué manera se podría determinar, porque lo uno es necesario y lo otro impertinente, pues no ha de valer otro parecer más que la determinacion de la ley. Y así es cierto que la teórica de la Jurisprudencia pertenece á la memoria, y no al entendimiento ni imaginativa. Por la cual razon, y por ser las leyes tan positivas y tener los legistas tan atado el entendimiento á la voluntad del legislador, y no poder ellos interponer su decreto sin saber con certidumbre la determinacion de la ley, cuando algun pleiteante les consulta tienen licencia del vulgo para decir: yo miraré sobre este caso mis libros; lo cual si dijese el médico cuando le piden remedio para alguna enfermedad, ó el teólogo en los casos de conciencia, los tendrían por hombres que saben poco en su facultad. Y es la razon, que estas dos ciencias tienen principios universales y definiciones debajo de las cuales se contienen los casos particulares; pero en la jurisprudencia cada ley contiene sólo un caso, sin tener que ver con la que se sigue, aunque estén ambas bajo un mismo título. Por donde es necesario saber todas las leyes y estudiar cada una en particular y guardarlas distintamente en la memoria. Pero en contra de esto nota Platon (*De legibus*) una cosa digna de gran consideracion, y es que en su tiempo tenía por sospechoso al letrado que sabía muchas leyes de memoria (viendo por experiencia que los tales no eran tan buenos jueces y abogados como prometia su ostentacion), del cual efecto no debió atinar la causa, pues en lugar tan conveniente no la dijo; sólo vió por experiencia que los legistas muy memoriosos, llegados á defender una causa ó sentencia, no aplicaban el derecho tan bien como convenia. La razon y causa de este efecto no es dificultoso darla en mi doctrina, supuesto que la memoria es contraria del entendimiento, y que la verdadera interpretacion de las leyes, el ampliarlas, restringirlas y componerlas con sus opuestos y contrarios, se hace distinguiendo, infiriendo, racionando, juzgando y eligiendo. Las cuales obras hemos dicho muchas veces atras que son del entendimiento, y el letrado que tuviera mucha memoria, es imposible poderlas hacer. La memoria, ya dejamos notado atras que no tiene otro oficio en la cabeza más de guardar con fidelidad las figuras y fantasmas de las cosas; pero el entendimiento y la imaginativa son los que obran con ella, y si el letrado tiene todo el arte en la memoria, y le falta el entendimiento y la imaginativa, no tiene más habilidad para juzgar y abogar que el mismo código ó el *Digesto*, los cuales abrazando en sí todas las leyes y las reglas del derecho, con todo eso no pueden hacer un escrito. Fuera de esto, aunque es verdad que la ley habia de ser tal cual dijo su definicion, pero por maravilla se hallan las cosas con todas las perfecciones que el entendimiento las finge. Ser la ley justa y racional y que provea enteramente para todo lo que pueda acontecer, y que se escriba con términos claros, y que no tenga dubios ni opuestos, y que no reciba varios sentidos, no todas veces se puede alcanzar, porque en fin se estableció con humano consejo, y éste no tiene fuerza para dar orden á todo lo que está por venir. Lo cual se ve cada dia por experien-

cia, que despues de haber hecho una ley con mucho acuerdo y consejo, la tornen en breve tiempo á deshacer, porque, publicada y usando de ella, se descubrieron mil inconvenientes, los cuales en la consulta ninguno los alcanzó.

Por tanto avisa el derecho á los reyes y emperadores que no tengan vergüenza de enmendar y corregir sus leyes, porque en fin son hombres, y no es de maravillar que yerren, mayormente que ninguna ley puede comprender con palabras ni sentencias todas las circunstancias del caso que determina, porque la prudencia de los malos es más delicada para inventar hechos, que la de los buenos para proveer cómo se han de juzgar. Así está dicho (*L. Nec leges. ff. De leg.*): *Neque leges, nec senatus consulta ita scribi possunt, ut omnes casus, qui quandoque incidere, comprehendantur: sed sufficit ea quæ plerumque accidunt contineri.* Como si dijera: no es posible escribir las leyes de tal manera, que comprendan todos los casos que pueden acontecer; basta determinar aquellos que ordinariamente suelen suceder, y si otros acaecieren que no tengan ley que en propios términos los decida, no es el derecho tan falto de reglas y principios, que si el juez ó el abogado tiene buen entendimiento para saber inferir, no halle la verdadera determinacion y defension, y de dónde sacarla. De suerte que si hay más negocios que leyes, es menester que en el juez ó en el abogado haya mucho entendimiento para hacerlas de nuevo, y no de cualquiera manera, sino que por su buena consonancia las reciba sin contradiccion el derecho. Esto no lo pueden hacer los letrados de mucha memoria, porque si no son los casos que el arte les pone en la boca cortados y mascados, no tienen habilidad para más. Suelen apodar al letrado que sabe muchas leyes de memoria al ropavejero que tiene muchos sayos cortados á tiento en su tienda, el cual para dar uno á la medida del que se lo pide se los prueba todos, y si ninguno le sienta, despide al mercante; pero el letrado de buen entendimiento es como el buen sastre, que tiene las tijeras en la mano y la pieza de paño en casa, el cual, tomando la medida, corta un sayo al talle del que lo pide. Las tijeras del buen abogado es el entendimiento agudo, con el cual toma la medida al caso y le viste la ley que lo determina, y si no la halla entera y que en propios términos lo decida, de remiendos y pedazos del derecho le hace una vestidura con que defenderlo. Los legistas que alcanzan tal ingenio y habilidad no se deben llamar letrados, porque no construyen la letra ni están atenidos á las palabras formales de la ley, ántes parecen legisladores y juriscultos, á los cuales las mismas leyes están pidiendo y preguntando. Porque si ellos tienen poder y autoridad de interpretarlas, coartarlas, ampliarlas y sacar de ellas excepciones y falencias, y las pueden corregir ó enmendar, bien dicho está que parecen legisladores. De tal saber como éste se dijo (*ff. De legibus et sen. consult. et longa consuet.*): *Scire leges, non hoc est verba earum tenere, sed vim ac potestatem habere.* Como si dijera: no piense nadie que saber las leyes es tener de memoria las palabras formales con que están escritas, sino entender hasta dónde se extienden sus fuerzas, y qué es lo que pue-

den determinar, porque su razon está sujeta á muchas variedades por causa de las circunstancias, así del tiempo como de la persona, lugar, modo, materia, causa y cosa. Todo lo cual hace alterar la determinacion de la ley. Y si el juez ó el abogado no tienen entendimiento para sacar de la ley, ó para quitar ó poner, lo que ella no puede decir con palabras, hará muchos errores siguiendo la letra. Por tanto se dijo (*Glos. in l. damn. § Si is ver. aliquas de damno infecto*): *Verba legis non sunt capienda judaice*. Como si dijera: las palabras de la ley no se han de interpretar al modo judaico, que es construir la letra y tomar el sentido literal. Por lo dicho concluimos que el abogacia es obra del entendimiento, y que si el letrado tuviere mucha memoria, no vale nada para juzgar ni abogar (por la repugnancia de estas dos potencias), y ésta es la causa por donde los letrados muy memoriosos que nota Platon no defendian bien los pleitos ni aplicaban el derecho como convenia. Pero una dificultad se ofrece en esta doctrina, y al parecer no es liviana, porque si el entendimiento es el que asienta el caso en la propia ley que lo determina, distinguiendo, limitando, ampliando, infiriendo y respondiendo á los argumentos de la parte contraria, ¿cómo es posible hacer esto el entendimiento, si la memoria no le pone delante todo el derecho? Porque, como arriba dijimos, está mandado que *nemo in actionibus vel judiciis suo sensu utatur, sed legum auctoritate ducatur*. Conforme á esto es menester saber primero todas las leyes y reglas del derecho ántes que pueda echar mano de la que hace al propósito del caso; porque aunque hemos dicho que el abogado de buen entendimiento es muy señor de las leyes, pero todas sus razones y argumentos han de ir arriados á los principios de esta facultad, sin los cuales son de ningun efecto y valor. Y para poder hacer esto, es menester tener mucha memoria que guarde y retenga tan gran número de leyes como están escritas en los libros. Este argumento prueba que es necesario que para que el abogado tenga perfeccion se junten en él grande entendimiento y mucha memoria, lo cual yo confieso; pero lo que quiero decir es que ya que no se puede hallar grande entendimiento con mucha memoria (por la repugnancia que hay), que es mejor que el abogado tenga mucho entendimiento y poca memoria, que mucha memoria y poco entendimiento, porque para la falta de memoria hay muchos remedios, como son, los libros, las tablas, abecedarios y otras invenciones que han hallado los hombres; pero si falta el entendimiento, con ninguna cosa se puede remediar. Fuera de esto, dice Aristóteles (*lib. De memor. et reminiscencia*) que los hombres de grande entendimiento, aunque son faltos de memoria, tienen mucha reminiscencia, con la cual de lo que una vez han visto, oído ó leído tienen cierta noticia confusa, sobre la cual discurrendo, la vuelven á la memoria. Y puesto caso que no hubiera tantos remedios para representar todo el derecho al entendimiento, están las leyes fundadas en tanta razon, que los antiguos, dice Platon que llamaban á la ley prudencia y razon. Por donde el juez ó el abogado de grande entendimiento, juzgando ó aconsejando, aunque no tuviese la ley delante, erraria po-

cas veces, por tener consigo el instrumento con que los emperadores hicieron las leyes. Y así acontece muchas veces dar un juez de buen ingenio una sentencia sin saber la decision de la ley, y hallarla despues escrita en los libros, y lo mismo vemos que acontece á los abogados, cuando alguna vez dan un parecer á tiento. Las leyes y reglas del derecho, bien mirado, son la fuente ú origen de donde los abogados sacan los argumentos y razones para probar lo que quieren, y esta obra es cierto que se hace con el entendimiento, de la cual potencia si carece el abogado ó la tiene remisa, jamas sabrá formar un argumento, aunque sepa todo el derecho de memoria. Esto vemos claramente que acontece en los que estudian oratoria, faltándoles la habilidad para ella, que aunque aprendan de memoria los *Tópicos* de Ciceron, que son las fuentes de donde manan los argumentos que hay para probar cada problema por la parte afirmativa y negativa, jamas saben formar una razon, y vienen otros de grande ingenio y habilidad, sin ver libro ni estudiar los *Tópicos*, á hacer mil argumentos acomodados al propósito que son menester. Esto mismo pasa en los legistas de mucha memoria, que recitarán todo el derecho con gran fidelidad, y no sabrán sacar de tanto número de leyes como hay un argumento para fundar su intencion. Por lo contrario, hay otros que con haber estudiado mal en Salamanca, y sin tener libros ni haber pasado, hacen mil maravillas en la abogacia. De donde se entiende cuánto importa á la república que haya esta elección y exámen de ingenios para las ciencias, pues unos sin arte saben y entienden lo que han de hacer, y otros cargados de preceptos y reglas, por no tener la habilidad que requiere la práctica, hacen mil disparates. Luego si el juzgar y abogar se hacen distinguiendo, infiriendo, racionando y eligiendo, razon será que el que se pusiere á estudiar leyes tenga buen entendimiento, pues tales obras pertenecen á esta potencia, y no á la memoria ni imaginativa.

De qué manera se puede entender si el muchacho alcanza esta diferencia de ingenio ó no, será bien saberlo, pero ántes conviene averiguar qué calidades tiene el entendimiento, y cuántas diferencias abraza en sí para que con distincion sepamos á cuál de ellas pertenecen las leyes. Quanto á lo primero, es de saber que aunque el entendimiento es la potencia más noble del hombre y de mayor dignidad, pero ninguna hay que con tanta facilidad se engañe acerca de la verdad como él. Esto comenzó Aristóteles (*lib. De anima, cap. m*) á probar, diciendo que el sentido siempre es verdadero, pero el entendimiento por la mayor parte raciona mal. Lo cual se ve claramente por experiencia, porque si no fuese así, ¿habia de haber entre los graves filósofos, médicos, teólogos y legistas, tantas disensiones, tan varias sentencias, tantos juicios y pareceres sobre cada cosa, no siendo más de una la verdad? De dónde les nazca á los sentidos tener tanta certidumbre de sus objetos, y el entendimiento ser tan fácil de engañar con el suyo, bien se deja entender, considerando que los objetos de los cinco sentidos y las especies con que se conocen tienen sér real, firme y estable por naturaleza ántes que los conozcan. Pero la verdad, que el entendimiento ha de contemplar si él mismo no lo hace y no la com-

pone, ningun sér formal tiene de suyo, toda está desbaratada y suelta en sus materiales, como casa convertida en piedras, tierra, madera y teja, de los cuales se podrian hacer tantos errores cuantos hombres llegasen á edificar con la imaginativa. Lo mismo pasa en el edificio que el entendimiento hace componiendo la verdad, que si no es el que tiene buen ingenio, todos los demas harán mil disparates con unos mismos principios. De aquí proviene haber entre los hombres tantas opiniones acerca de una misma cosa, porque cada uno hace tal composicion y figura como tiene el entendimiento. De estos errores y opiniones están reservados los cinco sentidos, porque ni los ojos hacen el color, ni el gusto los sabores, ni el tacto las calidades tangibles; todo está hecho y compuesto por naturaleza ántes que cada uno conozca su objeto. Por no estar advertidos los hombres en esta triste condicion del entendimiento se atreven á dar confiadamente su parecer, sin saber con certidumbre cuál es la manera de su ingenio, y si se compone bien ó mal la verdad. Y si no, preguntemos á algunos hombres de letras, que despues de haber escrito y confirmado su opinion con muchos argumentos y razones, han mudado en otro tiempo la sentencia y parecer. ¿Cuándo ó cómo podrán entender que atinaron á hacer la compostura verdadera? La primera vez ellos mismos confiesan haberla errado, pues se retractan de lo que ántes dijeron. La segunda, yo digo que la potencia que una vez compuso mal la verdad, y su dueño estuvo tan confiado en los argumentos y razones, ya hay sospecha que lo podrá hacer otra habiendo la misma razon, mayormente que se ha visto por experiencia tener al principio la verdadera opinion, y despues contentarle otra peor y ménos probable. Ellos tienen por bastante indicio de que su entendimiento compone bien la verdad, en verle aficionado á aquella figura, y que hay argumentos y razones que le mueven y concluyen á componer de tal manera, y realmente están engañados, porque la misma proporcion tiene el entendimiento con sus falsas opiniones, que las otras potencias inferiores cada una con las diferencias de su objeto; porque si preguntásemos á los médicos qué manjar es mejor y más sabroso (*Hipp., lib. De aliment.,* de cuantos usan los hombres, yo creo que dirian que ninguno hay, para los hombres destemplados y de mal estómago, que absolutamente sea bueno ni malo, sino tal cual fuere el estómago donde cayera; porque hay estómago, dice Galeno (*lib. i De aliment., f. cap. 1*), que se halla mejor con carne de vaca que con gallinas y truchas, y otros que aborrecen los huevos y leche, y otros se pierden por ellos. Y en la manera de aderezar la comida unos quieren la carne asada y otros cocida, y en lo asado unos se huelgan de comer la carne corriendo sangre, y otros tostada y hecha carbon. Y lo que es más de notar, que el manjar que hoy se come con gran gusto y sabor, mañana lo aborrecen, y apetecen otro peor. Todo esto se entiende estando el estómago bueno y sano; pero si cae en una enfermedad que llaman los médicos pica ó malacia, allí acontecen apetitos de cosas que aborrece la naturaleza humana, pues le hace mejor gusto yeso, tierra y carbonos que gallinas y truchas. Si pasamos á la facultad generativa,

halláremos en ella otros tantos apetitos y variedades; porque hay hombres que apetecen la mujer fea y aborrecen la hermosa, á otros da más contento la necia que la sábia, la gorda les pone hastío y aman la flaca, las sedas y atavíos los ofenden, y se pierden por una mujer llena de andrajos. Esto se entiende estando los miembros genitales en su sanidad; pero si caen en la enfermedad del estómago que llamamos malacia, apetecen bestialidades nefandas. Lo mismo pasa en la facultad sensitiva, porque de las calidades tangibles, duro, blando, áspero, liso, caliente, frio, húmedo y seco, ninguna contenta á todos los tactos, porque en la cama dura hay hombres que duermen mejor que en la blanda, y otros en la blanda mejor que en la dura. Toda esta variedad de gustos y apetitos extraños se halla en las composturas que el entendimiento hace; porque si juntamos cien hombres de letras, y les proponemos alguna cuestion, cada uno hace juicio particular y razona de diferente manera: un mismo argumento á uno parece razon sofistica, á otro probable, y á otro le concluye como si fuese demostracion. Y no sólo tiene verdad en diversos entendimientos, pero aun vemos por experiencia que una misma razon concluye á un mismo entendimiento en un tiempo, y en otro no. Y así vemos cada dia mudar los hombres el parecer, unos cobrando con el tiempo más delicado entendimiento, conocen la falta de razon que ántes los movia, otros perdiendo el buen temperamento del cerebro, aborrecen la verdad y aprueban la mentira. Pero si el cerebro cae en la enfermedad que llamamos malacia, allí veremos juicios y composturas extrañas; los falsos argumentos y flacos hacen más fuerza que los fuertes y muy verdaderos, al buen argumento le hallan respuesta, y el malo los hace rendir. De las premisas que sale la conclusion verdadera sacan la falsa, con argumentos extraños y disparatadas razones prueban sus malas imaginaciones. En lo cual advirtiéndolo los hombres graves y doctos, procuran dar su parecer callando las razones en que se fundaron, porque están los hombres persuadidos que tanto vale la autoridad humana, cuanto tiene de fuerza la razon en que se funda; y como los argumentos son tan indiferentes para concluir (por la variedad de los entendimientos), cada uno juzga de la razon conforme al ingenio que alcanza, y así se tiene por mayor gravedad decir: éste es mi parecer por ciertas razones que á ello me mueven, que explicar los argumentos en que restribarón. Pero ya que los fuerzan á que den razon de su sentencia, ningun argumento dejan, por liviano que sea, porque el que no piensan, concluye y hace más efecto que el muy bueno. En lo cual se muestra la gran miseria de nuestro entendimiento, que compone y divide, argumenta y razona, y despues de que ha concluido, no tiene prueba su luz para conocer si su opinion es verdadera. Esta incertidumbre tienen los teólogos en las materias que no son de fe, porque despues de haber razonado muy bien, no hay prueba infalible ni suceso evidente que descubra cuáles razones son las mejores, y así cada teólogo opina como mejor lo puede fundar. Y con responder con apariencia á los argumentos de la parte contraria, escapa con honra y no hay más que aguardar. Pero quitado del médico

y del capitán general, que después de haber razonado muy bien y deshecho los argumentos de la parte contraria, se ha de aguardar el suceso, el cual, si es bueno, queda por sabio, y si malo, todos entienden que se fundó en malas razones. En las cosas de fe que la Iglesia propone ningún error puede haber, porque entendiendo Dios cuán inciertas son las razones humanas y con cuánta facilidad se engañan los hombres, no consintió que cosas tan altas y de tanta importancia quedasen á sola su determinación, sino que en juntándose dos ó tres en su nombre, con solemnidad de la Iglesia, luego se pone en medio por presidente del acto, donde lo que dicen bien aprueba, los errores aparta y lo que no se puede alcanzar con fuerzas humanas revela (1). Y así la prueba que tienen las razones que se hacen en las materias de fe, es mirar si prueban ó infieren lo mismo que dice y declara la Iglesia católica; porque si se colige algo en contrario, ellas son malas sin falta ninguna. Pero en las demás cuestiones donde el entendimiento tiene libertad de opinar, no hay manera inventada para saber cuáles razones concluyen ni cuándo el entendimiento compone bien la verdad. Sólo se restringe en la buena consonancia que hacen, y éste es un argumento que puede engañar, porque muchas cosas falsas suelen tener más apariencia de verdad y mejor probación que las más verdaderas. Los médicos y los que gobiernan el arte militar tienen por prueba de sus razones el suceso y la experiencia; porque si diez capitanes prueban con muchas razones que conviene dar la batalla, y otros tantos defienden que no, lo que sucediere confirmará la una opinión y reprobará la contraria. Y si dos médicos litigan sobre si el enfermo morirá ó vivirá, sanando ó muriendo, se descubrirá cuál traía mejores razones. Pero con todo eso, aún no es bastante prueba el suceso, porque teniendo un efecto muchas causas, bien puede suceder bien por la una, y las razones ir fundadas en otra causa contraria.

También dice Aristóteles (lib. 1.ª Top.) que para saber qué razones concluyen es bien seguir la comun opinión, porque decir y afirmar una misma cosa muchos sabios varones, y concluirse todos con unas mismas razones, argumento es, aunque tópico, que son concluyentes y que componen bien la verdad. Pero bien mirado, también es prueba engañosa, porque en las fuerzas del entendimiento más vale la intención que el número, que no es como en las fuerzas corporales, que juntándose muchos para levantar un peso, pueden mucho, y siendo pocos, pueden poco. Pero para alcanzar una verdad muy escondida más vale un delicado entendimiento que cien mil no tales, y es la causa, que los entendimientos no se ayudan, ni de muchos se hace uno, como en la virtud corporal. Y por tanto dijo el Sabio: *Multi pacifici sint tibi, et consiliarius unus de mille*. Como si dijera: ten muchos amigos que te defiendan si fuere menester venir á las manos, pero para tomar consejo elige uno entre mil. La cual sentencia apuntó también Heráclito, diciendo: *Unus mihi instar est mille*. En los pleitos y causas cada letrado opina como mejor lo puede fundar en dere-

(1) *Deus revelat profunda et abscondita*. (Dan., cap. 11.)

cho, pero después de haber razonado muy bien, no tiene arte para conocer con certidumbre si su entendimiento ha hecho la composición que la verdadera justicia ha menester; porque si un abogado prueba con el derecho que éste que demanda tiene justicia, y otro defiende con el mismo derecho que no, ¿qué remedio hay para saber cuál de estos abogados forma mejores razones? La sentencia del juez no hace demostración de la verdadera justicia, ni se puede llamar suceso, porque su sentencia es también opinión, y no hace más que arrimarse al uno de los dos abogados, y crecer el número de los letrados en un mismo parecer no es argumento para pensar que lo que aquellos votan es la verdad, porque ya hemos dicho y probado que muchos entendimientos ruines, aunque se junten para descubrir alguna verdad muy escondida, jamás llegarán á la virtud y fuerzas de uno solo si es muy subido de punto. Y que no haga prueba ni demostración la sentencia del juez vese claramente, porque en otro tribunal superior la revocan y juzgan de otra manera, y lo peor es, que puede acontecer tener el juez inferior mejor entendimiento que el superior, y ser su parecer más conforme á razón. Y que la sentencia del juez superior no sea también prueba de la justicia es cosa más manifiesta, porque de los mismos autos, sin quitar ni poner, y de los mismos jueces vemos cada día que salen sentencias contrarias. Y el que una vez se engañó, estando tan confiado de sus razones, ya hay sospecha que lo hará otra, y así menos confianza se ha de tener de su sentencia, porque *qui semel est, malus*, etc.

Los abogados (viendo la gran variedad de entendimientos que tienen los jueces, y que cada uno está aficionado á la razón que cuadra con su ingenio, y que en un tiempo se concluyen con un argumento y otro día con el contrario) se atreven á defender cada pleito por la parte afirmativa y negativa, mayormente viendo por experiencia que de ambas maneras alcanzan la sentencia en su favor. Y así se verifica muy bien lo que dijo la Sabiduría (Sap., 1, cap. 1x): *Cogitationes mortalium timida et incerta providentia nostra*. El remedio, pues, que hay para esto, ya que las razones de la jurisprudencia carecen de prueba y experiencia, es elegir hombres de grande entendimiento para jueces y abogados, porque las razones y argumentos de los tales, dice Aristóteles (lib. 1.ª Metaph., cap. 1) que son tan ciertos y firmes como la misma experiencia. Y haciendo esta elección, parece que la república quedaría segura de que sus oficiales administran justicia. Y si los consienten entrar todos de tropel y sin hacer prueba de su ingenio (como ahora se usa), acontecerán siempre las fealdades que hemos notado. Con qué señales se podrá conocer si el que quiere estudiar leyes tiene la diferencia de entendimiento que esta facultad ha menester, ya lo hemos dicho atrás en alguna manera, pero para refrescar la memoria y probarlo más por extenso, es de saber que el muchacho que puesto á leer conociere presto las letras y dijere con facilidad cada letra cómo se llama (salteada en el A B C), que es indicio de tener mucha memoria; porque tal obra como ésta es cierto que no la hace el entendimiento ni la imaginativa, antes es oficio de la memoria guardar las figuras de las

cosas y referir el nombre de cada una cuando es menester, y si tiene mucha memoria, ya hemos probado atrás que se sigue la falta de entendimiento. También el escribir con facilidad y hacer buenos rasgos y letras dijimos que descubria la imaginativa, y así el muchacho que en pocos días asentare la mano ó hiciere los renglones derechos y la letra pareja y con buena forma y figura, ya es mal indicio para el entendimiento, porque esta obra se hace con la imaginativa, y estas dos potencias tienen la contrariedad que hemos dicho y notado. Y si puesto en la gramática, la aprendiere con poco trabajo, y en breve tiempo hiciere buenos latines, y escribiera cartas con elegancia, y se le pegaren las cláusulas rodadas de Ciceron, jamás será buen juez ni abogado, porque es indicio que tiene mucha memoria, y si no es por gran maravilla, ha de ser falto de entendimiento. Pero si éste porfiare á estudiar leyes y permaneciere en las escuelas muchos días, será famoso lector y le seguirán muchos oyentes, porque la lengua latina es muy graciosa en la cátedra, y para leer con grande apariencia son menester muchas alegaciones y amontonar en cada ley todo lo que está escrito sobre ella, para lo cual es más necesaria la memoria que el entendimiento. Y aunque es verdad que la cátedra se ha de distinguir, inferir, raciocinar, juzgar y elegir, para sacar el sentido verdadero de la ley; pero, en fin, pone el caso como mejor le parece, y trae los dubios y opuestos á su gusto, y da la sentencia como quiere y sin que nadie le contradiga, para lo cual basta un mediano entendimiento. Pero cuando un abogado ayuda al actor, y otro defiende al reo, y otro letrado ha de ser juez, es pleito vivo y no se parla tan bien como esgrimiendo sin contrario. Y si el muchacho no aprobare bien en la gramática, ya hay sospecha que puede tener buen entendimiento, y digo que hay sospecha, porque no se infiere necesariamente tener buen entendimiento el que no pudo aprender latin, habiendo probado atrás que los muchachos de fuerte imaginativa jamás salen con la lengua latina, pero quien esto lo puede descubrir es la dialéctica, porque esta ciencia tiene la misma proporción con el entendimiento que la piedra del toque con el oro. Y así, es cierto que si en un mes ó dos no comienza el que oye artes, á discurrir ni dificultar, ni se le ofrecen argumentos y respuestas en la materia que se trata, que no tiene entendimiento ninguno; pero si en esta ciencia aprobare bien, es argumento infalible que tiene el entendimiento que requieren las leyes, y así se puede partir luego á estudiarlas sin más aguardar, aunque yo tendria por mejor oír todo el curso de artes primero, porque no es más la dialéctica para el entendimiento que las trabas que echamos en los pies y manos de una mula cerril, que andando algunos días con ellas, toma un paso asentado y gracioso. Ese mismo andar toma el entendimiento en sus disputas, trabándole primero con las reglas y preceptos de la dialéctica; pero si este muchacho que vamos examinando no salió bien con el latin ni aprovechó en la dialéctica como convenia, es menester averiguar si tiene buena imaginativa antes que lo echemos fuera de las leyes, porque en esto hay un secreto muy grande, y es bien que la república le sepa, y es, que hay letrados que

puestos en la cátedra hacen maravilla en interpretación del derecho, y otros en la abogacía, y poniéndolos una vara en la mano, no tienen más habilidad para gobernar que si las leyes no se hubieran hecho á aquel propósito. Y por lo contrario, hay otros que con tres leyes mal sabidas que aprendieron en Salamanca, puestos en una gobernación, no hay más que desear en el mundo. Del cual efecto están admirados algunos curiosos, por no atinar la causa de donde pueda nacer, y es la razón, que el gobernar pertenece á la imaginativa, y no al entendimiento ni memoria. Y que sea así es cosa muy clara de probar, considerando que la república ha de estar compuesta por orden y concierto cada cosa en su lugar, de manera que todo junto haga buena figura y correspondencia. Y esto hemos probado muchas veces atrás que es obra de la imaginativa. Y no sería más poner á un gran letrado por gobernador, que hacer á un sordo juez de la música; pero esto se ha de entender comunmente, y no que sea regla universal. Porque ya hemos probado que hay manera para que la naturaleza pueda juntar grande entendimiento con mucha imaginativa. Y así no repugnará ser grande abogado y famoso gobernador, y adelante descubriremos que estando la naturaleza con todas las fuerzas que puede alcanzar y con materia bien sazónada, hará un hombre de gran memoria, de grande entendimiento y de mucha imaginativa, el cual, estudiando leyes, será famoso lector, grande abogado y no menos gobernador; pero hace naturaleza muy pocos de éstos, que puede pasar la regla por universal.

CAPÍTULO XV (1).

Cómo se prueba que la teórica de la medicina, parte de ella pertenece á la memoria y parte al entendimiento, y la práctica á la imaginativa.

En el tiempo que la medicina de los árabes floreció, hubo en ella un médico grandemente afamado, así en leer como en escribir, argumentar, distinguir, responder y concluir, del cual se tenía entendido (atento á su grande habilidad) que habia de resucitar los muertos y sanar cualquiera enfermedad; y aconteciale tan al revés, que no tomaba enfermo en las manos que no lo echase á perder; de lo cual corrido y afrentado, se vino á meter fraile, quejándose de su mala fortuna y no entendiendo la razón y causa de donde podia nacer.

Y porque los ejemplos más frescos hacen mayor probación y convencen más al sentido, es opinión de muchos médicos graves que Joan Argenterio (médico moderno de nuestro tiempo) hizo gran ventaja á Galeno en reducir á mejor método el arte de curar, y con todo eso, se cuenta de él que era tan desgraciado en la práctica, que ningún enfermo de su comarca se osaba curar con él (temiendo sus malos sucesos); de lo cual parece que tiene el vulgo licencia de admirarse, viendo por experiencia, no solamente en éstos que hemos referido, pero aún en otros muchos que traemos entre los ojos, que en siendo el médico un gran letrado, por la misma razón es inhábil para curar; del cual efecto procuró Aristóteles dar la razón y causa, y no la pudo atinar.

(1) Duodécimo de la edición primitiva.

El pensaba que no acertar los médicos racionales de su tiempo á curar nacia de tener conocimientos del hombre en comun é ignorar la naturaleza del particular (al revés de los empíricos, cuyo estudio y diligencia era saber las propiedades individuales de los hombres, y no darse nada por el universal); pero no tuvo razon, porque los unos y los otros se ejercitaban en curar los singulares, y trabajan cuanto pueden en averiguar esta naturaleza particular.

Y así la dificultad no está sino en saber por qué razon los médicos muy letrados, aunque se ejerciten toda la vida en curar, jamas salen con la práctica, y otros idiotas con tres ó cuatro reglas de medicina que aprendieron en las escuelas, en muy ménos tiempo saben mejor curar.

La respuesta verdadera de esta duda no tiene poca dificultad; pues Aristóteles no la alcanzó, aunque en alguna manera dijo parte de ella. Pero estribando en los principios de nuestra doctrina, la daremos enteramente; y así es de saber (1) que en dos cosas consiste la perfeccion del médico, tan necesarias para conseguir el fin de este arte, quanto son dos piernas para andar sin cojear. La primera es en saber por método los preceptos y reglas de curar al hombre en comun, sin descender en particular. La segunda en haberse ejercitado mucho tiempo en curar y conocer por vista de ojos gran número de enfermos; porque los hombres ni son tan diferentes entre sí, que no convengan en muchas cosas, ni tan unos, que no haya entre ellos particularidades de tal condicion, que ni se pueden decir, ni escribir, ni enseñar, ni recogerlas de tal manera, que se puedan reducir á arte; sino que conocerlas á solos aquellos les es dado que muchas veces las vieron y trataron. Lo cual se deja entender fácilmente considerando que siendo el rostro del hombre compuesto de tan poco número de partes, como son dos ojos, una nariz, dos mejillas, una boca y frente, hace naturaleza tantas composturas y combinaciones, que si cien mil hombres se pintan, cada uno tiene su rostro tan singular y propio, que por maravilla hallarán dos que totalmente se parezcan.

Lo mismo pasa en cuatro elementos y cuatro calidades primeras, calor, frialdad, humedad y sequedad, de la armonia de las cuales se compone la salud y vida del hombre. Y de tan poco número de partes como éstas, hace naturaleza tantas proporciones, que si cien mil hombres se engendran, cada uno sale con su sanidad tan singular y propia para sí, que si Dios milagrosamente de improviso les trocase la proporcion de estas calidades primeras, todos curarian enfermos, si no fuesen dos ó tres que por grande acierto tuviesen la misma consonancia y proporcion. De lo cual se infiere necesariamente dos conclusiones. La primera es, que cada hombre que enfermase se ha de curar conforme á su particular proporcion; de tal manera, que si el médico no le vuelve á la consonancia de los humores y calidades que él ántes tenía, no queda sano. La segunda es, que para hacer esto como conviene es necesario que el médico haya visto y tratado al enfermo muchas veces

(1) Galeno, lib. ix, Meth., cap. ix.

en sanidad, tomándole el pulso y viendo qué orina es la suya, y qué color de rostro y qué templanza, para que cuando enfermarse pueda juzgar cuánto dista de su sanidad, y curándole, sepa hasta dónde la ha de restituir. Para lo primero (que es saber la teórica y compostura del arte) dice Galeno que es necesario tener grande entendimiento y mucha memoria; porque parte de la medicina consiste en razon, y parte en experiencia é historia. Para lo primero es menester el entendimiento, y para lo otro la memoria. Y como sea tan dificultoso pintar estas dos potencias en grado intenso, por fuerza ha de quedar el médico falto en la teórica; y así vemos grandes latinos y griegos, grandes anatomistas y herbolarios, que son obras de la memoria, y metidos en argumentos y disputas, y en averiguar la razon y causa de cualquiera efecto, lo cual pertenece al entendimiento, no saben nada.

Al revés acontece en otros, que en la dialéctica y filosofía del arte muestran grande ingenio y habilidad, y metidos en latin y griego, en yerbas y anatomías, jamas salen con ello, por ser faltos de memoria; por esta razon dijo Galeno (2): *Mirum non est, in tanta hominum multitudine, qui in medica et philosophica exercitatione studioque versantur, inveniri tam paucos qui recte in illis profecerint.* Como si dijera: no me maravillo que en tanta muchedumbre de hombres como se dan á la medicina, tan pocos salgan con ella; y dando la razon, dice que apenas se halla el ingenio que esta ciencia ha menester, ni maestro que la enseñe con perfeccion, ni quien la estudie con diligencia y cuidado. Pero con todas estas razones y causas, anda Galeno á tienta, por no saber puntualmente en qué consiste no salir ningun hombre con la medicina. Pero en decir que apenas se halla en los hombres el ingenio que esta ciencia ha menester, dijo la verdad, aunque no tan específicamente como ahora diremos, que por ser tan dificultoso de juntar grande entendimiento con mucha memoria, ninguno sale perfectamente con la teórica de la medicina. Y por haber repugnancia entre el entendimiento y la imaginativa, á quien ahora probarémos que pertenece la práctica y el saber curar con certidumbre, por maravilla se halla médico que sea gran teórico y práctico, ni al revés, gran práctico y que sepa mucha teórica. Y que la imaginativa sea la potencia de que el médico se aprovecha en el conocimiento y curas de los particulares, y no del entendimiento, es cosa muy fácil de probar, supuesta la doctrina de Aristóteles, el cual dice que el entendimiento no puede conocer los singulares ni diferenciar uno de otro, ni conocer el tiempo y lugar, ni otras particularidades que hacen diferir los hombres entre sí, y curarse cada uno de diferente manera, y es la razon, segun dicen los filósofos vulgares, ser el entendimiento potencia espiritual, y no poderse alterar de los singulares, por estar llenos de materia.

Y por eso dijo Aristóteles que el sentido es de los singulares y el entendimiento de los universales. Luego si las curas se han de hacer en los singulares, y no en los universales, que son ingenerables é incorrupti-

(2) De ord., lib. Suorum.

bles, impertinente potencia es el entendimiento para curar. La dificultad es ahora, ¿por qué los hombres de grande entendimiento no pueden tener buenos sentidos exteriores para los singulares, siendo potencias tan dispartadas? Y está la razon muy clara, y es, que los sentidos exteriores no pueden obrar bien si no asiste con ellos la buena imaginativa. Y esto hemos de probar de opinion de Aristóteles (1), el cual, queriendo declarar qué cosa es la imaginativa, dice que es un movimiento causado del sentido exterior; de la manera que el color que se multiplica de la cosa colorada altera el ojo, y así es que este mismo color que está en el humor cristalino, pasa más adentro á la imaginativa y hace en ella la misma figura que estaba en el ojo; y preguntado con cuál de estas dos especies se hace el conocimiento del singular, todos los filósofos dicen, y muy bien, que la segunda figura es la que altera la imaginativa, y de ambas á dos se causa la noticia conforme á aquel dicho tan comun: *Ab objectis et potentia, paritur notitia.* Pero de la primera, que está en el humor cristalino y de la potencia visiva, ningun conocimiento se hace, si no advierte la imaginativa, lo cual prueban los médicos claramente, diciendo que si á un enfermo le cortan la carne ó le queman, y que todo esto no le causa dolor, que es señal de estar la imaginativa distraida en alguna profunda contemplacion (2), y así lo vemos tambien por experiencia en los sanos, que si están distraidos en alguna imaginacion, ni ven las cosas que tienen delante, ni oyen, aunque los llamen, ni gustan del manjar sabroso ó desabrido, aunque lo comen, por donde es cierto que la imaginativa es la que hace el juicio y conocimiento de las cosas particulares, y no el entendimiento ni los sentidos exteriores. De donde se sigue muy bien que el médico que supiere mucha teórica, ó por tener grande entendimiento ó grande memoria, que será por fuerza ruin práctico, por la parte que ha de tener de imaginativa. Y por lo contrario, el que saliere gran práctico, forzosamente ha de ser ruin teórico, porque la mucha imaginativa no se puede juntar con mucho entendimiento y memoria. Y ésta es la causa por donde ninguno puede salir muy consumado en la medicina, ni dejar de errar en las curas; porque para no cojear en la obra, ha menester saber el arte y tener buena imaginativa para poderla ejecutar, y estas dos cosas hemos probado que son incompatibles. Ninguna vez llega el médico á conocer y curar cualquiera enfermedad, que tácitamente dentro de sí no haya un silogismo en *Darii*, aunque sea empírico, y la primera de las premisas pertenece su aprobacion al entendimiento, y la segunda á la imaginativa. Y así los grandes teóricos yerran ordinariamente en la menor, y los grandes prácticos en la mayor, como si dijésemos de esta manera: «Toda calentura que depende de humores frios y húmedos se ha de curar con medicinas calientes y secas, tomando la indicacion de la causa; esta calentura que padece este hombre depende de humores frios y húmedos; luego se ha de curar con medicinas calientes y secas.» La verdad de la mayor bien la

(1) Lib. iii De anima.

(2) *Quicumque qua corporis parte dolentes, dolorem non sentiunt, is mens agrotat.* (Hip., 2, Aphor., 6.)

probára el entendimiento, por ser universal, diciendo que la frialdad y humedad piden para su templanza calor y sequedad, porque cada calidad se remite con su contrario; pero venidos á probar la menor, ya no vale nada el entendimiento, por ser particular y de ajena jurisdiccion, cuyo conocimiento pertenece á la imaginativa, tomando de los cinco sentidos exteriores las señales propias y particulares de la enfermedad. Y si la indicacion se ha de tomar de la calentura ó de su causa, no lo puede saber el entendimiento; sólo enseña que se ha de tomar la indicacion de aquello que promete más peligro; pero cuál de las indicaciones es la mayor, sólo la imaginativa lo alcanza, cotejando los daños que hace la calentura con los del síntoma y la causa, y la poca fuerza ó mucha de la virtud. Para alcanzar este conocimiento tiene la imaginativa ciertas propiedades inefables, con las cuales atina á cosas que ni se pueden decir ni entender, ni hay artes para ellas. Y así vemos entrar un médico á visitar el enfermo, y por la vista, oído, olfato y tacto, alcanza lo que parece cosa imposible; de tal manera, que si al mismo médico le preguntásemos cómo pudo atinar á conocimiento tan delicado, no sabría dar la razon; porque es gracia que nace de una fecundidad de la imaginativa, que por otro nombre se llama solercia, la cual con señales comunes, inciertas, conjeturales y de poca firmeza, en cerrar y abrir el ojo, alcanzan mil diferencias de cosas, en las cuales consiste la fuerza de curar y pronosticar con certidumbre.

De este género de solercia carecen los hombres de gran entendimiento, por ser parte de imaginativa. Y así teniendo las señales delante los ojos, que los están avisando de lo que hay en la enfermedad, no les hace en sus sentidos ninguna alteracion, por ser faltos de imaginativa. Preguntóme un médico muy en secreto qué podia ser la causa que habiendo él estudiado con gran curiosidad todas las reglas y consideraciones del arte de pronosticar, y estando en ellas muy bien, jamas acertaba en ningun pronóstico que echaba; al cual me acuerdo haber respondido que con una potencia se aprendia el arte de medicina y con otra se ponía en ejecucion. Este tenía muy buen entendimiento y era falto de imaginativa. Pero hay en esta doctrina una dificultad muy grande, y es, cómo pueden los médicos de grande imaginativa aprender el arte de la medicina, siendo faltos de entendimiento; y si es verdad que curan mejor que los que la saben muy bien, ¿de qué sirve ir á aprender en las escuelas? A esto se responde que es cosa muy importante saber primero el arte de medicina; porque en dos ó tres años aprende el hombre todo lo que alcanzaron los antiguos en dos mil. Y si el hombre lo hubiera de adquirir por experiencia, habia menester vivir tres mil años, y experimentando las medicinas, matára primero (ántes que supiera sus cualidades) infinitos hombres; todo lo cual se excusará leyendo los libros de los médicos racionales y experimentados, los cuales avisan por escrito de lo que ellos hallaron en el discurso de su vida, para que de unas cosas usen los médicos nuevos con seguridad, y de otras se guarden, por ser venenosas. Fuera de esto, es de saber que las cosas comunes y vulgares de todas las artes